



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Asuntos de trámite y urgentes.

2.01. Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

2.01.02. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el compromiso de gastos para la liquidación de los tutores de Máster durante el curso 2022-2023, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a veinte de septiembre de dos mil veintidós.

MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster, así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Asimismo, a partir de ese curso se ha contado con la colaboración de coordinadores en los centros asociados y profesores colaboradores en los institutos de educación secundaria que se encargan de la gestión y organización de las prácticas externas en algunos másteres que tienen un número elevado de alumnos.

Por todo ello, para el presente curso académico 2022/2023 se hace necesario el nombramiento de las siguientes figuras de tutores:

1. Tutores anuales para los Másteres Universitarios

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

2. Tutores cuatrimestrales para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

3. Tutores cuatrimestrales para las asignaturas comunes y especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

- 4. Tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Madrid, con una tutoría cada uno de ellos, pertenecientes al Centro Asociado de Madrid.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a 263,90 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.

- 5. Tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Madrid, con una tutoría cada uno de ellos, pertenecientes al resto de centros asociados.**

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores asciende a un pago de 100,00€ por centro asociado y 5,00€ de complemento por cada estudiante que exceda de 10, pagaderos en diez mensualidades.

- 6. Coordinadores de Centros Asociados para la gestión y organización de las tutorías de prácticas externas del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, pago único por tutor, o Centro Asociado.**

La tutorización se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- De 0 a 5 estudiantes: 250,00€ (pago único]
- De 6 a 10 estudiantes: 300,00€ (pago único]

- 7. Profesores colaboradores para los Institutos de Educación Secundaria de Cantabria, Principado de Asturias, Galicia y Liceo Francés que tutorizan prácticas en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**

La compensación económica es:

- Centro Asociado de Cantabria: 180,00€ por estudiante matriculado.

- Centros asociados de Galicia: 200,00€ por estudiante matriculado hasta un máximo de 100 estudiantes para el conjunto de ellos.
- Liceo Francés de París: 200,00€ por estudiante matriculado.
- Centros asociados del Principado de Asturias: 175,00€ para la coordinación del prácticum, tutoría de 1 alumno, 220,00€ y tutoría de 2 alumnos, 420,00€.

8. Tutores virtuales para los másteres profesionalizantes y los másteres universitarios oficiales de la Facultad de Filología.

La compensación económica es 850,00€ por semestre más un euro por estudiante matriculados para los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes, y para el tutor de los másteres de la Facultad de Filología es de 850,00€ por semestre más un euro por cada alumno matriculado en los másteres de dicha facultad (se suma todos los matriculados de esos másteres).

9. Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria para la tutorización en los Centros Asociados.

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200,00€ por estudiante [pago único].
- Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150,00€ por estudiante (pago único), (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750,00€).
- Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75,00€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900,00€).

10. Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada (MPRL)

El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:

- Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200,00€ por estudiante (pago único).

- Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150,00€ por estudiante (pago único], (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750,00€).
- Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75,00€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900,00€).

11. Profesores Tutores de Refuerzo para el TFM para los Másteres Universitarios.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores es de un máximo de 1.000,00€ a cada uno de ellos por curso completo.

El pago de todos estos tutores se realiza a través de los centros asociados correspondientes. El presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al Vicerrectorado de Grado y Posgrado y de dicho vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado al que pertenece el tutor a través del vicerrectorado de centros asociados.

Los importes a devengar pueden variar dependiendo del número definitivo de alumnos matriculados y de circunstancias sobrevenidas como bajas por enfermedad, sustituciones, renunciaciones, etc.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Madrid a 13 de septiembre de 2022.

EL VICERRECTOR DE GRADO Y POSGRADO